



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huacho, 13 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000113-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor(a)

GONZALES PACHECO VLADIMIR

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : INFORME TECNICO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
2021-CTVC- UT LIMA PROVINCIAS

Me dirijo a usted a fin de saludarlo y al mismo tiempo manifestarle que habiendo efectuado una revisión de los documentos relacionados a los expedientes recibidos en el periodo 2021 relacionados al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Región Lima hago llegar los siguientes informes elevados en un expediente completo para su revisión y atención

- **OFICIO N° 000109-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 235-2021-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 000110-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 261-2021-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 000111-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 263-2021-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 000112-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 265-2021-CTVC/LIP

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Pro



Firmado digitalmente por VARGAS
NAJAR Julio Cesar FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.12.2021 09:57:08 -05:00

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Huacho, 13 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000111-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR

OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor(a)

GONZALES PACHECO VLADIMIR

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : RESPUESTA CASO N° 263-2021-CTVC/LIP

Referencia: OFICIO N° 150-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 30 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial Lima Provincias recibió la alerta registrada como Caso N° 263-2021-CTVC/LIP, referida al funcionamiento del Servicio del Programa Nacional Cuna Mas en contextos no presenciales del Comité de Gestión “ROSAS DE SARON” del Servicio de Cuidado Diurno.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión “ROSAS DE SARON” reconocido con RDE 1433-2021-MIDISS/PNCM de fecha 27 de octubre del 2021, está ubicado en el distrito de Chancay, provincia de Huaral. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 120 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

1. NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN AFILIADOS A UN SEGURO DE SALUD. La madre durante la entrevista manifestó que le habían suspendido el seguro de Salud en el ESSALUD debido a que su pareja en la actualidad labora de forma independiente. Por lo tanto, a la fecha de la entrevista, el hogar no contaba con un seguro de salud limitando el acceso a servicios de salud oportunamente.

La RDE N°785-2021-MIDIS/PNCM, que aprueba la directiva “Entrada, permanencia y egreso de usuarias y usuarios a los servicios del Programa Nacional Cuna Más establece en el numeral 4.2 Entrada de usuarias/os a los servicios del PNCM, la entrada o afiliación de las usuarias y los usuarios se encuentra enmarcada en la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia”, por la cual el PNCM conduce e implementa el proceso de afiliación, haciendo uso del Padrón Nominal y diversos mecanismos de gestión territorial, entre ellos las Instancias de Articulación Local – IAL, en las que participa el PNCM como miembro activo y asiste a las convocatorias que esta realice. Así mismo, se encuentra sujeto al cumplimiento de lo detallado en las Tablas en la tabla 2 entre otros documentos, establece que debe presentar, declaración Jurada del padre o madre o solicitante, en la que se señale que el niño o niña o gestante, se encuentra afiliado/a algún sistema de aseguramiento en salud (SIS, ESSALUD, otros) o que la afiliación se encuentra en trámite; o, copia del documento que lo acredite, en las zonas que no cuenten con cobertura de acceso a internet.

En cumplimiento a la RDE 785-2021-MIDIS/PNCM todo niño nuevo que ingrese al Programa se solicita el documento que acredite que se encuentra afiliado a un seguro de salud

En el marco de la RDE N°766-2021- MIDIS/PNCM “Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales”, se señala en el apartado 4.2 como uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar no Presencial que el Programa realice el seguimiento a la entrega del paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños según corresponda. En cumplimiento de dicha normativa se realiza el seguimiento a que los usuarios cuenten con algún seguro de salud.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

Con respecto al punto crítico, se ha verificado en la página web oficial de ESSALUD que el usuario de iniciales R.E.M.M se encuentra afiliado y habilitado para recibir atención en el establecimiento de Essalud Chancay (*Anexo1: Evidencia de acreditación vigente hasta el 31/12/2021*).

Desde el Programa se continuará con el seguimiento del AT al cumplimiento de la afiliación a algún seguro de salud (SIS, ESSALUD, otros).

2. NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO). Según la manifestación de la mamá cerca de 3 meses no recibe la suplementación de hierro



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

por costos altos en las boticas y por el limitado acceso a un servicio de salud por consecuencia de la suspensión del seguro en el ESSALUD del hogar.

De acuerdo a lo establecido por el Programa Cuna Mas en la RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM “Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales”, se señala como uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar no Presencial que el Programa realice el seguimiento a la entrega del paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños según corresponda.

La misma norma establece respecto a la suplementación con hierro que es una estrategia de intervención preventiva y terapéutica que promueve el Programa Cuna Más, a través de la promoción del consumo de hierro, con la finalidad de prevenir o tratar la anemia por deficiencia de hierro en las niñas y niños usuarios del programa.

Numeral 4.1.42, RDE N° D000785-2021-MIDIS/PNCM-DE Suplementación Preventiva y Terapéutica²⁰: Es un estrategia de intervención que promueve el PNCM, a través de la promoción del consumo de suplementos con hierro (en sus diferentes presentaciones) y que es prescrito y entregado en el Establecimiento de Salud, con las indicaciones del personal de salud; con la finalidad de prevenir o tratar la anemia por deficiencia de hierro en las niñas y niños usuarios del PNCM, de acuerdo a la norma técnica de Salud para el manejo preventivo y terapéutico de anemia emitida por el Ministerio de Salud.

De acuerdo a la RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprueba la “Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, promueve el cumplimiento de la suplementación preventiva y terapéutica de acuerdo a la norma técnica vigente del MINSA. Las niñas y niños usuarios del Programa deberán cumplir la suplementación con hierro, sea de preventiva o terapéutica, de acuerdo a las indicaciones del personal de salud¹.

Así mismo, se debe precisar que la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP “Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19”; la misma que garantiza la continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios.

Cabe precisar que el PNCM en el marco de La RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada “Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales, en el numeral 4.2 c. establece que uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar No Presencial, una de los objetivos es **realizar el seguimiento al “paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete**

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

Respecto al punto crítico se señala que, en el marco de la RDE 785 en el apartado 4.1.42. se precisa que la suplementación preventiva y terapéutica tiene por finalidad prevenir o tratar la anemia por deficiencia de hierro en las niñas y niños usuarios del PNCM, de acuerdo a la norma técnica de Salud, la cual se ha actualizado debido al

¹ NTS N° 134-MINSA/2017 Manejo Terapéutico y preventivo de la anemia en niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas. Aprobada mediante RM N° 250-2017/MINSA del 12 de abril de 2017.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Estado de Emergencia en el que nos encontramos a causa de la pandemia por COVID- 19. En la Región Lima se aprueba la directiva denominada Resolución Directorial Regional 780- 2020-GRL- GRDS- DIRESA LIMA/DG con fecha del 6 de agosto del 2020, precisa en el apartado 6.7 ESQUEMA DE LAS INTERVENCIONES PRIORIZADAS EN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL NIÑO, donde se observa que se le hace entrega y administración de suplemento de hierro a los niños y niñas cada 3 meses desde los 6 meses hasta los 18 meses de edad. Dada esta nueva normativa, el usuario de iniciales R.E.M.M con código de usuario 2677072, número de DNI 91116386, quien actualmente tiene 35 meses de edad, no estaría en el rango de edad para la administración de suplemento de hierro según la resolución directorial regional 780 (Anexo2: Directiva 780- 2020-GRL- GRDS- DIRESA LIMA/DG) y según lo indicado por el personal de salud.

Desde el Programa, se asegura con el seguimiento por parte del AT al cumplimiento del Dosaje de hemoglobina, de acuerdo al esquema vigente del sector salud y dentro del plazo establecido en la norma, considerando la priorización de servicios que brinda las IPRESS.

- 3. NIÑOS Y NIÑAS NO CUENTAN CON CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ACTUALIZADO** Con relación al cumplimiento de los controles CRED, según la manifestación de la mama, no pudo llevar a su menor hijo al último control CRED porque actualmente no tiene acceso a un servicio de salud por la suspensión del seguro de salud en el ESSALUD.
De acuerdo a lo establecido por el Programa Cuna Mas en la RDE N°766-2021-MIDIS /PNCM “Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales”, se señala como uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar no Presencial que el Programa realice el seguimiento a la entrega del paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños según corresponda.

La RDE N°785-2021-MIDIS/PNCM, que aprueba la directiva “Entrada, permanencia y egreso de usuarias y usuarios a los servicios del Programa Nacional Cuna Más establece en el numeral 4.2 Entrada de usuarias/os a los servicios del PNCM, la entrada o afiliación de las usuarias y los usuarios se encuentra enmarcada en la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia”, por la cual el PNCM conduce e implementa el proceso de afiliación, haciendo uso del Padrón Nominal y diversos mecanismos de gestión territorial, entre ellos las Instancias de Articulación Local – IAL, en las que participa el PNCM como miembro activo y asiste a las convocatorias que esta realice. Así mismo, se encuentra sujeto al cumplimiento de lo detallado en las Tablas en la tabla 2 entre otros documentos, establece que, la familia entrega una copia del Copia del Carné de Atención Integral de Salud del Niño o Niña (CRED), en ambos servicios del Programa.

Cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, los establecimientos de salud han restringido la prestación de los servicios en el primer nivel de atención solo a las actividades de urgencia, y en el segundo y tercer nivel de atención, solo a través de las Unidades Productoras de Servicios de Salud de Emergencia, motivo por el cual se ha limitado la prestación de los servicios control de niño sano, vacunación y dosaje de hemoglobina; así como la entrega de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

los suplementos de hierro, entre otros; afectando el acceso a los servicios esenciales para la primera infancia (Vacunas, CRED completo, suplementación de hierro).

Asimismo, En el marco del estado de emergencia, mediante Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el Covid-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA"; donde se estableció que en todos los centros laborales públicos y privados debían adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID 19 (...). En ese sentido las atenciones en las instituciones públicas se vieron obligadas a tomar medidas necesarias en el marco del cumplimiento a la normativa citada; es decir:

- Aplicar el trabajo remoto en todas las actividades y acciones en las que fuera posible.
- Virtualizar y habilitar la digitalización de trámites, servicios u otros, así como mecanismos no presenciales en lo que fuera posible para la entidad.
- Establecimiento del aforo máximo de los locales y áreas para establecer las medidas de sanidad y acondicionamiento necesario.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

Respecto al punto crítico se señala que, la nueva directiva denominada Resolución Directorial Regional 780- 2020-GRL- GRDS- DIRESA LIMA/DG con fecha del 6 de agosto del 2020, precisa en el apartado 6.7 ESQUEMA DE LAS INTERVENCIONES PRIORIZADAS EN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL NIÑO, donde se puede observar que realiza el control de peso y talla a los 2, 4, 6,7, 9, 12, 18, 24 y 36 meses de edad (*Anexo 03: Esquema de las edades priorizadas para la atención integral del niño*). Dada esta nueva normativa, el usuario de iniciales R.E.M.M con código de usuario 2677072, número de DNI 91116386, quien actualmente tiene 35 meses de edad, cuenta con control de crecimiento a los 24 meses (*Anexo 04: Evidencia de la atención en control de crecimiento a los 24 meses de edad*), y estaría próximo a cumplir los 36 meses, cumpliendo con la normativa vigente según la resolución directorial regional.

CONCLUSION

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Lima provincias, del **CASO N° 263-2021-CTVC/LIP**, se precisa:

- Los puntos críticos 1, 2 y 3 se consideran **INFUNDADOS**, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa, el Gobierno Regional y la evidencia presentada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Anexos:

- Anexo 01: Evidencia de seguro activo y vigente del usuario en ESSALUD
- Anexo 02: Esquema de las intervenciones priorizadas en atención integral de salud del niño.
- Anexo 03: Esquema de las edades priorizadas para la atención integral del niño
- Anexo 04: Evidencia de la atención en control de crecimiento a los 24 meses de edad.
-



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 1

Acreditación Vigente hasta el 31/12/2021

InfoTutor Maps Traductor Emisor de privacidad Conteo Recursos Unidad de Gestión Compare PDF - R... Aplicar Antivirus...

Datos Actualizados el 03/12/2021

Acciones:
Haga clic aquí para volver a ingresar datos...

Información del Asegurado

DATOS PERSONALES			
Nombres	MELENDEZ MALDONADO, RICARDO EMIJANO	LEON	91116305
Tipo de Asegurado	FAMILIAR	Autogenerado	1812181MEMDR007
		Tipo de Seguro	CONSTRUCCION CIVIL
ACREDITACION		Vigencia de Acreditación	
Centro Asistencial	CM CHANCAY	Desde	01/12/2021
Dirección C.A.	Lote 8 Mt. L. Urb. Chancay-Alto de la Luna	Hasta	31/12/2021
Afiliado(a) a	ESSALUD		

(*) Fecha de inicio y fin en la tabla de acreditación complementario

Importante:

Si la vigencia de atención se encuentra actualizada, usted podrá recibir las prestaciones de salud teniendo al día su documento de identidad.

Si la vigencia de atención no se encuentra actualizada, podrá deberse a las siguientes situaciones:

Asegurado Regular: (Trabajadores dependientes, socios de cooperativas, trabajadores del hogar, pensionados o cesantes, agentes dependientes, ejecutivos gubernamentales, trabajadores postpensionados, jubilados y pensionados en afilados a la ODSOP)

- El empleador del asegurado titular no lo ha declarado, lo ha declarado de manera adelantada, o los datos declarados no coinciden con los registrados en su documento de identidad.
- El asegurado titular no cumple con el número de aportes/contribuciones necesarios e con las condiciones para la acreditación de acuerdo al tipo de seguro. (Ver: [Condiciones de Acreditación](#))
- La información de datos personales registrado en nuestros sistemas no coincide con los datos correspondientes a su documento de identidad.

Info Buscar

Escritorio 21°C



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO:2 Esquemas de las intervenciones priorizadas en atención integral de salud del niño (Directiva N°780-2020 GRL- GRDS- DIRESA LIMA/DG

6.6.2. Registro De Las Atenciones:

Toda atención sea telefónica, virtual o presencial debe ser registrada en:

- Historia Clínica del niño
- HIS vía Digital
- FLUJO
- Libro o padrón de seguimiento del niño.

6.7. ESQUEMA DE LAS INTERVENCIONES PRIORIZADAS EN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL NIÑO

Las intervenciones, se realizarán en base al padrón nominal del establecimiento de salud, será presencial y previa cita establecida en la tele orientación.

a. Intervenciones Mínimas en IPRESS públicas de distritos con alta transmisión de COVID 19.

INTERVENCIONES NIÑO	Intervenciones Mínimas en IPRESS 1-2 y 3-5 por Alto Riesgo de Contagio											
	0-11 meses	1-2 años	3-5 años	6-11 años	12-17 años	18-24 años	25-34 años	35-44 años	45-54 años	55-64 años	65-74 años	75 años y más
Si se presenta o ha presentado, o tiene, o tiene de su familia (1) Síntoma (2) Síntoma (3) Síntoma	X	X	X									
Prueba y seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atención telefónica	X	X	X	X								
Atención de seguimiento (1) y (2) Síntoma												
Atención de seguimiento (3) Síntoma												
Atención de seguimiento (4) Síntoma												
Atención de seguimiento (5) Síntoma												
Atención de seguimiento (6) Síntoma												
Atención de seguimiento (7) Síntoma												
Atención de seguimiento (8) Síntoma												
Atención de seguimiento (9) Síntoma												
Atención de seguimiento (10) Síntoma												
Atención de seguimiento (11) Síntoma												
Atención de seguimiento (12) Síntoma												
Atención de seguimiento (13) Síntoma												
Atención de seguimiento (14) Síntoma												
Atención de seguimiento (15) Síntoma												
Atención de seguimiento (16) Síntoma												
Atención de seguimiento (17) Síntoma												
Atención de seguimiento (18) Síntoma												
Atención de seguimiento (19) Síntoma												
Atención de seguimiento (20) Síntoma												
Atención de seguimiento (21) Síntoma												
Atención de seguimiento (22) Síntoma												
Atención de seguimiento (23) Síntoma												
Atención de seguimiento (24) Síntoma												
Atención de seguimiento (25) Síntoma												
Atención de seguimiento (26) Síntoma												
Atención de seguimiento (27) Síntoma												
Atención de seguimiento (28) Síntoma												
Atención de seguimiento (29) Síntoma												
Atención de seguimiento (30) Síntoma												
Atención de seguimiento (31) Síntoma												
Atención de seguimiento (32) Síntoma												
Atención de seguimiento (33) Síntoma												
Atención de seguimiento (34) Síntoma												
Atención de seguimiento (35) Síntoma												
Atención de seguimiento (36) Síntoma												
Atención de seguimiento (37) Síntoma												
Atención de seguimiento (38) Síntoma												
Atención de seguimiento (39) Síntoma												
Atención de seguimiento (40) Síntoma												
Atención de seguimiento (41) Síntoma												
Atención de seguimiento (42) Síntoma												
Atención de seguimiento (43) Síntoma												
Atención de seguimiento (44) Síntoma												
Atención de seguimiento (45) Síntoma												
Atención de seguimiento (46) Síntoma												
Atención de seguimiento (47) Síntoma												
Atención de seguimiento (48) Síntoma												
Atención de seguimiento (49) Síntoma												
Atención de seguimiento (50) Síntoma												
Atención de seguimiento (51) Síntoma												
Atención de seguimiento (52) Síntoma												
Atención de seguimiento (53) Síntoma												
Atención de seguimiento (54) Síntoma												
Atención de seguimiento (55) Síntoma												
Atención de seguimiento (56) Síntoma												
Atención de seguimiento (57) Síntoma												
Atención de seguimiento (58) Síntoma												
Atención de seguimiento (59) Síntoma												
Atención de seguimiento (60) Síntoma												
Atención de seguimiento (61) Síntoma												
Atención de seguimiento (62) Síntoma												
Atención de seguimiento (63) Síntoma												
Atención de seguimiento (64) Síntoma												
Atención de seguimiento (65) Síntoma												
Atención de seguimiento (66) Síntoma												
Atención de seguimiento (67) Síntoma												
Atención de seguimiento (68) Síntoma												
Atención de seguimiento (69) Síntoma												
Atención de seguimiento (70) Síntoma												
Atención de seguimiento (71) Síntoma												
Atención de seguimiento (72) Síntoma												
Atención de seguimiento (73) Síntoma												
Atención de seguimiento (74) Síntoma												
Atención de seguimiento (75) Síntoma												
Atención de seguimiento (76) Síntoma												
Atención de seguimiento (77) Síntoma												
Atención de seguimiento (78) Síntoma												
Atención de seguimiento (79) Síntoma												
Atención de seguimiento (80) Síntoma												
Atención de seguimiento (81) Síntoma												
Atención de seguimiento (82) Síntoma												
Atención de seguimiento (83) Síntoma												
Atención de seguimiento (84) Síntoma												
Atención de seguimiento (85) Síntoma												
Atención de seguimiento (86) Síntoma												
Atención de seguimiento (87) Síntoma												
Atención de seguimiento (88) Síntoma												
Atención de seguimiento (89) Síntoma												
Atención de seguimiento (90) Síntoma												
Atención de seguimiento (91) Síntoma												
Atención de seguimiento (92) Síntoma												
Atención de seguimiento (93) Síntoma												
Atención de seguimiento (94) Síntoma												
Atención de seguimiento (95) Síntoma												
Atención de seguimiento (96) Síntoma												
Atención de seguimiento (97) Síntoma												
Atención de seguimiento (98) Síntoma												
Atención de seguimiento (99) Síntoma												
Atención de seguimiento (100) Síntoma												

b. Intervenciones en las IPRESS públicas de distritos con baja transmisión de COVID 19:

INTERVENCIONES NIÑO	Intervenciones en las IPRESS del primer nivel con Bajo Riesgo de Contagio											
	0-11 meses	1-2 años	3-5 años	6-11 años	12-17 años	18-24 años	25-34 años	35-44 años	45-54 años	55-64 años	65-74 años	75 años y más
Si se presenta o ha presentado, o tiene, o tiene de su familia (1) Síntoma (2) Síntoma (3) Síntoma	X	X	X									
Prueba y seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atención telefónica	X	X	X	X								
Atención de seguimiento (1) y (2) Síntoma												
Atención de seguimiento (3) Síntoma												
Atención de seguimiento (4) Síntoma												
Atención de seguimiento (5) Síntoma												
Atención de seguimiento (6) Síntoma												
Atención de seguimiento (7) Síntoma												
Atención de seguimiento (8) Síntoma												
Atención de seguimiento (9) Síntoma												
Atención de seguimiento (10) Síntoma												
Atención de seguimiento (11) Síntoma												
Atención de seguimiento (12) Síntoma												
Atención de seguimiento (13) Síntoma												
Atención de seguimiento (14) Síntoma												
Atención de seguimiento (15) Síntoma												
Atención de seguimiento (16) Síntoma												
Atención de seguimiento (17) Síntoma												
Atención de seguimiento (18) Síntoma												
Atención de seguimiento (19) Síntoma												
Atención de seguimiento (20) Síntoma												
Atención de seguimiento (21) Síntoma												
Atención de seguimiento (22) Síntoma												
Atención de seguimiento (23) Síntoma												
Atención de seguimiento (24) Síntoma												
Atención de seguimiento (25) Síntoma												
Atención de seguimiento (26) Síntoma												
Atención de seguimiento (27) Síntoma												
Atención de seguimiento (28) Síntoma												
Atención de seguimiento (29) Síntoma												
Atención de seguimiento (30) Síntoma												
Atención de seguimiento (31) Síntoma												



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 3: Esquema de edades priorizadas para la atención integral del niño (Directiva N°780-2020 GRL- GRDS- DIRESA LIMA/DG

6.3. PÚBLICO OBJETIVO PARA LAS INTERVENCIONES ARTICULADAS EN LA ETAPA DE NIÑO (POBLACIÓN PRIORIZADA)

Se ha priorizado edades para la atención integral mínima en la etapa de vida niño en la región Lima ante la emergencia sanitaria por el COVID - 19.

Edades en meses de niños menores de 5 años									
RH:	2 m	4 m	8 m	12 m	15 m	18 m	24 m	36 m	48 m

6.4. INTERVENCIONES DE SALUD PRIORIZADAS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO

Intervenciones de Salud Prioritarias (VIT N° 160/MINSA-2020)	Intervenciones Articulas Priorizadas en la Etapa de Vida Niño (Región Lima)	Modalidad
Inmunización en el recién nacido y menores de un año.	Celebración de vacunación	Teleatend
	Indicaciones de los beneficios de la vacuna según edad y resoluciones	Teleatend
	Vacunación según esquema regular en el menor de 5 años.	Presencial
Entrega de suplementación preventiva con hierro a niños menores de 3 años.	Importancia y posibles efectos de la Suplementación	Teleatend
	Entrega de suplementación al RH prematuro o bajo peso	Presencial
	Entrega de suplementación preventiva con hierro a niños menores de 3 años.	Presencial
	Entrega de Suplementación con vitamina A, en menores de 5 años, según quintil de pobreza	Presencial
Monitoreo y seguimiento de casos reportados con anemia y desnutrición en niños menores de 5 años.	Consejería nutricional y ganancia de peso y talla	Teleatend
	Consejería en LMC y Apgar	Teleatend
	Estimulación temprana por edad	Teleatend
	Cuidados en el RH	Teleatend
	Consejería en Alimentación complementaria	Teleatend
	Importancia del Trazado atémico	Teleatend
	Importancia del tratamiento de anemia	Teleatend
	Importancia del diagnóstico de parasitosis	Teleatend
	Control de Peso, talla y RH Y evaluación nutricional	Presencial
	Trazado de anemia a partir de los 6 meses cada 6 meses hasta los 18 meses	Presencial
	Entrega de Hierro para Tratamiento de anemia en niños.	Presencial
	Trazado de control de niños con diagnóstico de anemia	Presencial
	Trazado de parasitosis al niño de 1 año.	Presencial
Entrega de profilaxis antiparasitario a los niños de 3 a 5 años. (1 dosis cada 6 meses)	Presencial	

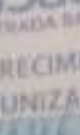
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 4

Atención del Control CRED control de crecimiento a los 24 meses de edad.





EsSalud
RED DESCONCENTRADA SARIOCAL

De 0718

**CARNE DE CRECIMIENTO Y
DESARROLLO E INMUNIZACIONES**

Fecha de nacimiento: 14.12.2018		DNI: 91783556	
Nombre completo: <u>Alfonso</u>		Apellido: <u>Alfonso</u>	
Sexo: <u>Varón</u>		Edad: <u>0</u>	
Dirección: <u>Av. 1000</u>		Código postal: <u>91783556</u>	
Teléfono: <u>91783556</u>		Email: <u>91783556</u>	
Ocupación: <u>Estudiante</u>		Profesión: <u>91783556</u>	
VACUNACIÓN (verificar fecha)			
Difusión de la vacuna: <u>N/A</u>		Código: <u>91783556</u>	
Fecha de la última vacuna: <u>N/A</u>		Lugar de la vacuna: <u>91783556</u>	
ANTIPOJO			
1.a dosis (2 meses)	2.a dosis (4 meses)	3.a dosis (6 meses)	
11/02/19	11/05/19	07/10/19	
PENTAVALENTE			
1.a dosis (2 meses)	2.a dosis (4 meses)	3.a dosis (6 meses)	
11/02/19	11/05/19	07/10/19	
NEUMOCOCCO			
1.a dosis (2 meses)	2.a dosis (4 meses)	3.a dosis (12 meses)	
11/02/19	11/05/19	07/10/19	
ROTA VIRUS			
1.a dosis (2 meses)	2.a dosis (4 meses)		
11/02/19	11/05/19		
INFLUENZA			
1.a dosis (2 meses)		2.a dosis (4 meses)	
11/02/19		11/05/19	

Fecha	Edad cronológica	Peso kg	Statura cm	PC	GT	Temperatura	HR	FR
	2.5							
	7.5							
	1.00							
11/12	2.00							
11/12	3.00	8.500	81.5	90.1				
	4.00							
11/12	5.00	9.000	86.7					
	6.00							
11/12	7.00	9.200	90					
11/12	8.00	9.300	93.5					
11/12	9.00	9.400	97.0					
11/12	10.00	9.700	97.0					
11/12	11.00	9.800	97.5					
11/12	1.000	9.900	98.0					
	1.1.00							
	1.2.00							
	1.3.00							
	1.4.00							
	1.5.00							
	1.6.00							
	1.7.00							
	1.8.00							
	1.9.00							
	1.10.00							
	1.11.00							
11/12	2.000	11.600	100					
	2.1.00							
	2.2.00							
	2.3.00							
	2.4.00							
	2.5.00							
	2.6.00							
	2.7.00							
	2.8.00							
	2.9.00							
	2.10.00							
	2.11.00							
	2.12.00							
	3.0.00							